

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

74

MADRID NÚMERO 10

EDICTO

Doña M. Eva Tardón Silvestre, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 1532/2022, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 310/2022

La juez/magistrado-juez: doña M. Antonia de Torres Diez-Madroño.—En Madrid, a 19 de octubre de 2022.

Vistos por mí, doña M. Antonia de Torres Diez-Madroño, magistrada-juez de este Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid, los presentes autos de juicio sobre delito leve número 1532/2022, en los que ha sido parte del ministerio fiscal don Antonio Mesa, contra Jexon José Pico Murillo, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Debo condenar y condeno a Jexon José Pico Murillo, como autor de un delito leve de hurto, a la pena de multa de un mes a razón de 3 euros/día (en total 90 euros), con 15 días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago, así como al abono de las costas causadas en esta instancia. Debiendo indemnizar a la mercantil en la cantidad de 498 euros por la mercancía sustraída y no recuperada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su notificación, en escrito autorizado con firma de letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jexon José Pico Murillo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 20 de diciembre de 2022.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/24.847/22)

